

ACTA 003-SECRETARIA S. GADM CB-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 07 de noviembre del 2024, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la SESIÓN ORDINARIA del Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; la Dra. Marcela Estrada **VICEALCALDESA**, Lcda. Mariana Chamorro, **CONCEJAL**, Ing. Gabriel Chiriboga, **CONCEJAL**, Dr. h. c. Cosmito Julio, **CONCEJAL**, y Dra. Pilar Noriega, **CONCEJALA**. Actúa el Msc. Leandro Paúl Herrería Lloré, como Secretario General Subrogante.

El señor Alcalde extiende un cordial saludo, agradeció la presencia de las señoras y señores concejales, solicita se dé lectura a la CONVOCATORIA; una vez dado lectura, se aprueba el orden del día.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaría se procede a constatar la presencia de las señoras y señores Concejales.

NOMBRE	ASITENCIA
Lic. Mariana Chamorro. Concejel	SI
Ing. Gabriel Chiriboga. Concejel	SI
Dra. Marcela Estrada. Vicealcaldesa.	SI
Dr. Ho.c. Cosmito Julio. Concejel	SI
Dra. Pilar Noriega. Concejel	SI
Ing. Livardo Benalcázar. Alcalde	SI

Una vez constatado el quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Orden del Día.

El señor Concejal Dr. Ho. c. Cosmito Julio, mociono que no se trate el punto tres y cuatro de la convocatoria debido a que es necesario escuchar previamente a las comisiones que se han hecho presentes, por ende estos puntos se deben tratar únicamente como conocimiento del Concejo, luego de aquello se podría resolver.

El señor Alcalde, solicita que el Concejo se pronuncie, la Dra. Pilar Noriega, respalda la moción ya que considera que es indispensable conocer el proceso.

El señor Procurador en la parte principal, afirma que previo a que se tome cualquier resolución explica que la ordenanza de bienes mostrencos establece dos fases para la tramitación de estos casos, por ende previamente se ha emitido una resolución administrativa en la cual termina con la inscripción del inmueble mostrenco en el Registro de la Propiedad del Cantón Bolívar, y por ende en esta fase se lo Registra como Propietario el GAD. Municipal del Cantón Bolívar, en la segunda fase quien demuestre ser el propietario el Concejo Municipal, está en la obligación de proceder con la venta del inmueble a quien demuestre ser el propietario, esta regla es obligatoria.

No es admisible que se siga invirtiendo recursos municipales, de en un inmueble que por ley debe ser adjudicado a quien demuestre ser el propietario, la Curia Diocesana, voluntariamente y según acuerdos mantenidos con el GAD. Municipal, expresa que mediante la figura de COMPENSACIÓN, se extinga esta obligación ya que entregaría voluntariamente el lote No. 2 para que se siga construyendo el Mercado Mayorista de San Vicente de Pusir y se tendría que adjudicarles el lote No. 1.

El señor Concejal Dr. Ho. c. Cosmito Julio, afirma que la Curia Diocesana nunca ha estado en posesión, que él tiene la escritura de la Parroquia, que este inmueble ha estado administrado por un grupo pastoral presidido por el señor José Armas, afirman que con esos fondos adquirirían cosas para la Iglesia.

La Dra. Marcela Estrada, afirma que por ser un proceso un poco sensible se debe escuchar a las partes previo a que se emita una resolución.

El Ing. Gabriel Chiriboga, solicita se le explique por qué el señor Dr. Ho. c. Cosmito Julio, a firmado un certificado en el cual se determina que el inmueble se encuentra posesión de la Iglesia de la parroquia.

El señor Concejal Dr. Ho. c. Cosmito Julio, en referencia al documento afirma que lo ha firmado por pedido del padre Neptali, quien le habría prometido que nunca lo va a utilizar, por ende no lo ha hecho notariar.

El señor Alcalde, una vez que se pronunciaron los señores Concejales se resolvió que los puntos tres y cuatro, sean tratados únicamente como conocimiento.

La Dra. Pilar Noriega, solicita el máximo de los respetos a las autoridades que ingresen a la sesión.

El señor Alcalde, da la bienvenida a las delegaciones, explica que en la administración anterior se suscribe una acta ya que en comisión con el concejo acudieron hasta la Diócesis de Tulcán, donde lograron este acuerdo, incluso afirma que propio señor Concejal Cosmito Julio, estuvo presente, por ello gracias a ello se logró pasar el Mayorista hasta el predio caso contrario seguiría funcionando en la calles.

El señor Procurador, explica que es un bien mostrenco y su proceso para su adjudicación, en el caso que nos ocupa están los documentos probatorios y es procedente que continúe con la causa al Concejo Municipal, le corresponde resolver lo actuado ya que la Diócesis de Tulcán, ha demostrado ser posesionaria, ya que la ordenanza dispone que se debe adjudicar a quien demuestre la posesión.

El Padre Lenin, explica que tienen todos los documentos en regla y que han sido presentados la Diócesis de Tulcán, viene posesionada desde 1969, del inmueble el padre Segundo Reyes, ha solicitado al Yerac, la adjudicación; al enterarme del acta en que se afirmaba que se entregada una parte del terreno dije que respetaba, pero no estaba de acuerdo, hemos dado la apertura y el proceso sigue su rumbo, vamos a entregar el lote acordado y en el otro lote vamos hacer un proyecto de casa para descanso para sacerdotes, solicitamos se acepte el pedido de compensación.

El señor Obispo, valoro lo que se ha realizado estamos ganado las dos partes el Mercado Mayorista, está funcionando estamos solicitando se nos conceda las escrituras para edificar el proyecto que ya se ha manifestad lee el oficio del 12 de octubre del 2024.

El señor Robert Espinoza, en el presupuesto participativo se le pido al señor Lenin que se requiere más espacio para el funcionamiento del Mercado Mayorista, Don José Armas, administraban el predio y con ello se ayudaba a la Iglesia, creo que socialmente falta socializar, va a quedar un espacio por no socializar yo no vengo a inventar nada me parece que las cosas ya están dadas.

El señor Alcalde, estimado señor Robert, como administración hemos atendido a las peticiones de la Parroquia San Vicente de Pusir, para su adelanto. Nosotros siempre hemos estado atendiendo a la Parroquia de San Vicente de Pusir, antes del mercado había accidentes, por gracias a la Diócesis de Tulcán, nos autorizaron el uso de inmueble, hemos arreglado de la mejor manera.

El señor Procurador, las pruebas afirman que la Diócesis de Tulcán ha presentado las pruebas para la entrega del inmueble, por ende cumpliendo el debido proceso y las disposiciones de la ordenanza dispone que se debe formalizar la entrega del inmueble, la curia al entregar el lote se compensa el valor. Más adelante se puede analizar una posible expropiación o adquisición de más espacio de terreno. Si este proceso no concluye estaría construyendo en un espacio que no es de nuestra propiedad, y es

improcedente que se invierta recursos públicos de esta forma, por ende y para evitar glosas de contraloría o de cualquier naturaleza se debe legalizar la escritura.

El Ing. Lenin Cadena, hace 3 semanas nos reunimos y se expuso que el espacio del Mercado Mayorista es pequeño, más sin embargo este proceso es anterior el Concejal Cosmito Julio, lo sabe, sobre la socialización del Mercado Mayorista, ha sido socializado un sin número de veces, proyecciones futuras son pertinentes.

El señor Robert Espinoza, el Mercado está pequeño, estamos exponiendo la necesidad, seremos los testigos que venimos a prevenir.

El Procurador, las pruebas documentales dan que Diócesis de Tulcán, es la poseedora del predio, cumpliendo el debido proceso se debe acoger el pedido, si hace falta mas terreno se puede expropiar, se puede comprar o expropiar, pero para este caso la ordenanza afirma que se debe pagar el 100% y con la entrega del lote se compensa el valor.

El señor Concejal Dr. Ho. c. Cosmito Julio, he desempeñad sido 14 años como presidente de la Junta Parroquial, y 6 de Concejal, se todo los proceso, he tenido afinidad con los párrocos de la parroquia, hay cosas que no cuadra, el dueño es el Municipio, porque no hay dueño, el grupo pastoral administraba el inmueble, esta escritura no aparece la Curia, la población dijo que se haga el Mayorista en el terreno, nunca aparece en el registro de propiedad que la curia no es dueño de terrenos en San Vicente de Pusir, el documento que firme me lo Pidió el Padre Neptalí, no pensé que se iba a utilizar, no niego que firme pero fue para evitar que tu familia se haga dueña, ellos eran los que iban hacer la lotización, no es procedente que se le de todo el terreno para que luego se nos dé un lote, si tenemos que coger abogado vamos a coger, vamos a pedir copias del proceso, es una falsedad los contratos, y los documentos, no se pues los concejales históricamente hay que tenerles presentes pues porque algún rato por nuestro pueblo.

El señor Procurador, hay dos procesos uno para declarar el inmueble mostrenco se inscribe a favor del Municipio, y luego se lo da en compra venta.

La Dra. Pilar Noriega, nosotros tenemos abiertas las puertas para recibir delegaciones, no estoy de acuerdo en las amenazas, somos los representantes como concejales hemos dialogado hoy estamos tratando solo en conocimiento, desde la administración anterior hemos atendido a San Vicente, necesitan un mercado Mayorista, desde la pandemia se realizaba la feria, era un caos, se dio la facilidad y comodidad, es más que haya una dinamización de la economía, mientras se van dando las actividades, el afán de las autoridades no han hecho nada a oscuras, ni mala fe, peor para perjudicar a la parroquia y sus ciudadanos, se han agotado los acercamientos para la ubicación del mercado, se aprobó un convenio tripartito para ejecutar una segunda etapa, hay la predisposición para invertir en una tercera etapa, hemos apoyado al clamor de la ciudadanía, en este proceso hay tropiezos, pero hay que resolver con respeto y dialogo, hemos demostrado a las partes que queremos resolver con elementos de juicio, nada es fácil pero hay que resolver conforme a las mejores opciones, para beneficio de la

ciudadanía como los presente, estamos en conocimiento da fe el secretario, los compañeros tendrán tiempo para analizar los documentos, muchas gracias.

El señor Robert Espinoza, yo crecí en San Vicente, recuerdo que la pastoral realizaba los documentos, Paúl esos documentos no sé de donde los sacaste y me parece que lo que estás diciendo es una traición al pueblo que te vio nacer, no estoy faltando el respeto a nadie.

El procurador, yo soy jurista, no juzgo por lo moral sino por las pruebas.

El señor Rony Narváez, el Mercado Mayorista está vendiendo sus productos, San Vicente es una tierra muy valiosa, que debe ser explotada, el espacio debe ser ampliado para no tener tropiezos, los agricultores saben el precio de los productos.

La Dra. Marcela Estrada, la conjugación del pueblo con la iglesia debe existir, les propongo no vamos a resolver nada pedimos a las partes que concilien en lo que concierne al espacio.

Luego de las intervenciones se deja constancia que el Concejo Municipal, da por conocido y los siguientes puntos de la convocatoria:

3. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL PREVIAMENTE DECLARADO MOSTRENCO, SIGNADO CON LA CLAVE CATASTRAL 040254010133010000, CON UNA SUPERFICIE DE 21.210,59M², POR EL VALOR DE USD. 52.839,50, A FAVOR DEL CONCEJO GUBERNATIVO DE BIENES DIOCESANOS DE DIÓCESIS DE TULCÁN.

4. AUTORIZAR LA COMPENSACIÓN Y LA EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL TÍTULO DE CRÉDITO NO. 0094478, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, MANTENIENDO LA PROPIEDAD DEL LOTE NO. 2, SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL NO. 040254010133010000, DE UN ÁREA 8.908.73M², DONDE SE ESTÁ CONSTRUYENDO EL MERCADO MAYORISTA DE SAN VICENTE DE PUSIR; Y A LA VEZ AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PROCEDA ADJUDICAR A FAVOR DEL CONCEJO GUBERNATIVO DE BIENES DIOCESANOS DE DIÓCESIS DE TULCÁN, EL LOTE NO. 1, SIGNADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 040254010133015000, DE UN ÁREA DE 12.301,86 M².

Hecho que fue resuelve tratar los otros puntos de la convocatoria.

TERCERO. PUNTO.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ÍTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO MONTE OLIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS, PTAR Y DRENAJE PLUVIAL.

El señor Alcalde, en este punto existe un proceso de crédito para la ejecución de este proyecto por ende es de vital importancia se le dé el tratamiento corresponde, solicita la comparecencia del señor Ing. Lenin Grijalva, Gerente de EMAPA-B, a quien le da la bienvenida.

La Dra. Marcela Estrada. - Estos proyectos son dignos de felicitar hoy estamos observando que el convenio es necesario suscribirlo para que la Junta administradora de agua potable de la parroquia monte olivo pueda administrar la planta de tratamiento de aguas residuales además que este crédito es no reembolsable en su mayoría se ve que existe una actual acción correcta con respeto a la ciudadanía de monte olivo y también Ah la naturaleza mociono que este punto sea aprobado.

La Dra. Pilar Noriega. – Muchas de las plantas no prestan el servicio para las cuales son creadas, muchas de las plantas en los proyectos no contemplaban quiénes van a ser el mantenimiento y mantenimiento y están abandonadas se han convertido en focos de infección, más que plantas de tratamiento de aguas servidas, de mi parte apoyo en la moción para que se dé viabilidad además que es un requisito para que se entreguen los fondos correspondientes, para que se siga con el desembolso de los dineros y poder dar la viabilidad de la construcción del alcantarillado en la Parroquia de Monte Olivo.

La Lic. Mariana Chamorro. - El proyecto de ampliación y tratamiento del sistema de alcantarillado de la Parroquia De Monte Olivo, el presidente del GAD. Parroquial ya dio a conocer de esta problemática, se decía que estas aguas servidas estaban conectadas al río y eso es un foco de contaminación hoy que el río está seco estaba emanando malos olores Lo que es más importante estaba contaminando el ambiente como municipio no podemos permitir esta situación esta planta de tratamiento es muy importante para esta parroquia para limpiar impurezas evita la contaminación cuidar la naturaleza estoy muy de acuerdo en que la parroquia tenga esta planta de tratamiento se mejore el alcantarillado y cómo es un requisito urgente por el Banco del Estado para que se transfiera a estos recursos estoy muy de acuerdo.

El señor Alcalde. - Ingeniero Lenin Grijalva este convenio es para para que los señores de la Junta administradora asuman la responsabilidad de administrar la planta y De igual forma mediante el convenio el Banco del Estado proceda ya Ah continuar con el proceso y transfieran los recursos existe una moción y es apoyada la moción su criterio técnico antes de la resolución.

El Ing. Lenin Grijalva. - nosotros recibimos el día lunes martes más bien dicho el informe del BED referente al crédito que está aprobado los recursos son no reembolsables en el 81% para la construcción de la planta de aguas residuales en Monte Olivo, En ese sentido ellos quieren garantizar que las plantas tengan correcto funcionamiento como ustedes conocen en algunos sectores no tienen esta responsabilidad las juntas por ende se está realizando la socialización en la comunidad para que asuman esta responsabilidad

obviamente para poder costear estas actividades; ya se ha socializado existe un acta para que se asuma, además el Banco requiere este convenio para que se proceda con el crédito.

El señor Alcalde. – Señor secretario proceda a tomar votación.

CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	RAZÓN	FAVOR	CONTRA
Lic. Mariana Chamorro.	CONCEJAL		X	
Ing. Gabriel Chiriboga.	CONCEJAL		X	
Dra. Marcela Estrada.	CONCEJAL		X	
Dr. Ho.c. Cosmito Julio.	CONCEJAL		X	
Dra. Pilar Noriega.	CONCEJAL		X	
Ing. Livardo Benalcázar.	ALCALDE		X	
TOTAL VOTOS		6		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. RESUELVE: RESOLUCIÓN 001-S-PH-CM-GADM CB ACTA 003-2024, AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ÍNTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO MONTE OLIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS, PTAR Y DRENAJE PLUVIAL.

CUARTO PUNTO CLAUSURA. – Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales clausurando la sesión, siendo las 10 horas con 41 minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con el Secretario General Subrogante que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar Guerrón.

ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Msc. Leandro Paúl Herrería Lloré.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

